



-----Guadalajara, Jal., a 19 diez y nueve de-----
Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-----

PODER JUDICIAL -----

-----V I S T O S , los documentos presentados--
por Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento --
Constitucional de Guachinango, Jal. en solicitud de regis-
tro de la Constitución del Organismo Sindical previsto por
la Ley para los Servidores Públicos del Estado d. Jalisco-
y sus Municipios y -----

-----R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O

-----I.- Que la documentación presentada por-
los peticionarios, se compone del Acta de Constitución del
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la organización-
y del resultado de la votación en donde se eligió al Comi-
té Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas y --
determinación de los puestos que desarrollan cada uno de --
los afiliados.-----

-----II.- Que este Tribunal, ordenó tener por --
presentada la documentación y para los efectos de cumpli-
mentar lo dispuesto en los artículos 75 en sus últimos pá-
rrafos y 76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría --
Mayor dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión-
de copias certificadas de la Ley de Egresos autorizada pa-
ra el Municipio durante el año de 1984 mil novecientos --
ochenta y cuatro y de las nóminas correspondientes a la úl-
tima quincena del mes de Mayo y primera del mes de Junio --
del citado año, en que entró en vigor la Ley para los Ser-
vidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.--

-----III.- Habiendo sido recibida la documenta-
ción solicitada al Congreso del Estado, se procedió al aná-
lisis comparativo de los puestos señalados en la estadísti-
ca formulada por la organización solicitante y los autori-
zados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos --
Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su catego-
ría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobora --
con la certificación firmada por el C. Rafael Cortéz San-
tiago en su carácter de Tesorero Municipal.-----

-----IV.- Desprendiéndose finalmente de la cer-
tificación suscrita por el C. Secretario General de este --
Tribunal, que el Sindicato peticionario no cuenta con la --
mayoría de los Servidores Públicos de base del H. Ayunta--

TRIBUNAL DE ACTUACIONES
JALISCO
ARBITRAJE Y ESCALAFON

###

--- miento Constitucional de Guachinango, Jal., requi-
sito que no se considera esencial para la integración del
Sindicato en los términos del artículo 74 y parte final -
del 75 de la Ley de la materia, por lo que procede resol-
ver de la siguiente manera:-----

----- P R O P O S I C I O N E S : -----

----- PRIMERA.- Procede verificar el registro -
definitivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H.-
Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jal. por ha--
ber reunido los requisitos legales.-----

----- SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité-
Directivo al encabezado por el C. Manuel Efraín Ponce --
Arreola mencionado en su Acta de Elecciones, debiendo to-
mar la correspondiente nota para los efectos del ejerci--
cio de su representación, de conformidad con los Estatu--
tos elaborados por el Sindicato en cuestión.-----

----- TERCERA.- Comuníquese esta resolución, --
tanto al C. Secretario General del Sindicato, como al C.-
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de -
Guachinango, Jal. para los efectos legales que proceda.--

----- CUARTA.- Tómesese razón por la Secretaría -
General de este Tribunal en el Libro relativo, asignándo-
le el número de registro que le corresponda a la organi--
zación, para efectos del control en el futuro.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

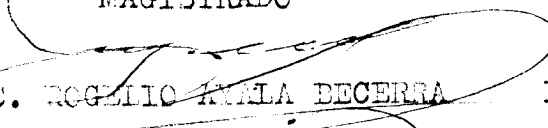
----- Así por unanimidad de votos, lo resolvió-
el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
de Jalisco, ante el C. Secretario General que autoriza y-
da fé.-----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES

MAGISTRADO

MAGISTRADO


LIC. ROGELIO AMALA BECERRA


LIC. GERARDO GARCÍA CHAVIRA

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. EFRAÍN IBARRA ALVAREZ